



**RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALENCIA ‘SAN VICENTE
MÁRTIR’ POR LA QUE SE PUBLICA LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA
DE MOVILIDAD ERASMUS+ KA171 ESTUDIOS Y/O PRÁCTICAS**

De conformidad con lo previsto en el Convenio de Subvención KA171 del Programa Erasmus+ otorgado por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE)

RESUELVO

Convocar el Programa de Movilidad Erasmus+ KA171 con fines de Estudios y/o Prácticas para el curso académico 2024-2025, con arreglo a las bases que aparecen en el Anexo I.

D^a. Elena Inés Floristán Imízcoz
Vicerrectorado de Coordinación Estratégica e Internacionalización



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD ERASMUS+ KA171 ESTUDIOS Y/O PRÁCTICAS

La Universidad Católica de Valencia 'San Vicente Mártir', en el marco del Programa Erasmus+, Acción Clave 1, abre la convocatoria de solicitudes del Programa de movilidad Erasmus+ KA171 para el curso 2024-2025 en la modalidad de estudios y/o prácticas.

Requisitos

Los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Estar matriculados en la Universidad Católica de Valencia 'San Vicente Mártir' durante el período de intercambio, excepto si se realiza la movilidad de prácticas de Recién Titulados.
- Contar con un nivel B1 mínimo del idioma de la institución de destino (nota: hay instituciones de destino que pueden exigir un mayor nivel o certificado, consulta los requisitos de idioma de cada una aquí).
- Ser ciudadanos de alguno de los 27 países de la Unión Europea, además de Islandia, Liechtenstein, Noruega o de un país candidato a la adhesión (Turquía, Macedonia y Serbia) o estar en posesión de un permiso de residencia válido en España durante el periodo de realización de la movilidad (nota: los estudiantes que no tengan nacionalidad española y quieran hacer la movilidad en su país de origen, deberán estar en posesión de un permiso de residencia válido en España durante la duración de su movilidad).
- Estar enterados de todos los procedimientos tanto en la UCV como en la institución de destino, tener activado su correo UCV (@mail.ucv.es) y consultarlo con asiduidad. De esta manera la UCV se asegura que el estudiante conoce sus derechos y deberes al participar en un programa de movilidad.



1. Plazo de solicitud

Del 31 de octubre al 20 de diciembre 2023 (para realizar la movilidad en el primer, segundo cuatrimestre o curso completo 2024-2025).

La solicitud se realizará on-line desde la Intranet, accediendo a:
Departamentos – Internacional – Solicitud Programas Internacionales.

2. Duración y plazas

a) Duración

Los estudiantes de la Universidad Católica de Valencia podrán realizar movilizaciones con una duración mínima de 2 meses hasta un total de 12 meses de duración en cada uno de los ciclos (Grado, Máster y Doctorado), y de hasta un total de 24 meses en los estudios de Grado de más de 4 años (Medicina, Odontología y Veterinaria), computando en este total tanto las movilizaciones del Programa Erasmus KA131 como Erasmus KA171.

b) Plazas

2 plazas en la modalidad de prácticas (a repartir entre las titulaciones de ADE y Fisioterapia) en University our Lady of Good Counsel (Albania).

3. Criterios de selección de estudiantes

La adjudicación de plazas se realizará por el Coordinador Internacional de titulación-CIT en función de los siguientes criterios:

CRITERIOS	OBSERVACIONES	PUNTUACIÓN
Expediente académico	Nota media ponderada por asignatura cursada.	4
Nivel de idioma	Durante el proceso de	1



	selección, el estudiante realizará una prueba de nivel de idioma, según el destino solicitado y el idioma que vaya a utilizar en su movilidad.	
Entrevista personal		2
Buddy Family Programme	Haber participado en el programa y obtenido una evaluación positiva.	1
Semana Internacional	Haber participado en Semanas Internacionales.	1
Asignaturas en inglés	Haber cursado asignaturas en inglés en el Grado o participado en movilidades virtuales.	1

El CIT enviará a la ORI, dentro del plazo establecido, el listado con la baremación de los candidatos y el listado de los alumnos seleccionados con la plaza obtenida, los no admitidos y los que han quedado en lista de espera.

La selección de candidatos será revisada por la Comisión de Seguimiento presidida por el Vicerrector con competencia en materia de Relaciones Internacionales, la Coordinadora del Área Internacional, el Personal de la Oficina de Relaciones Internacionales responsable de la Movilidad Outgoing y dos Coordinadores Internacionales de las Facultades, elegidos aleatoriamente.

Nota:

- En igualdad de condiciones, se dará prioridad al alumno que no haya disfrutado con anterioridad de una movilidad.



4. Resolución

La Oficina de Relaciones Internacionales de la UCV publicará la resolución a finales de febrero, y lo comunicará a los estudiantes candidatos vía correo electrónico UCV.

La resolución podrá consultarse en la **Intranet – Departamentos – Internacional – Solicitud Programas Internacionales**, una vez finalizado el proceso de selección que se iniciará en enero.

Plazo de reclamaciones: dentro de los 10 días siguientes a la publicación de la resolución en Intranet.

La resolución con los listados de los alumnos admitidos, los que hayan quedado en lista de espera y los no admitidos se publicarán en la web.

5. Aceptación/Renuncia de la plaza asignada

a. Aceptación

La aceptación a la plaza deberá realizarse en la **Intranet – Departamentos – Internacional – Solicitud Programas Internacionales**, en el plazo establecido por la Oficina de Relaciones Internacionales.

Ello conllevará la aceptación de las condiciones de la presente convocatoria y el cumplimiento de las obligaciones de los alumnos de intercambio de la UCV.

En el caso de no aceptar la plaza en el tiempo establecido, se considerará que el alumno renuncia a la movilidad.

b. Renuncia

La renuncia a la plaza asignada deberá realizarse igualmente en la **Intranet – Departamentos – Internacional – Solicitud Programas Internacionales**, así como comunicarse vía email al Coordinador Internacional de la titulación, en el plazo establecido por la Oficina de Relaciones Internacionales, para la reasignación de la plaza a otros estudiantes que



hayan quedado en lista de espera o no hubieran obtenido plaza inicialmente.

Los alumnos que, una vez aceptada su plaza, renuncien con posterioridad a la misma sin causa justificada, quedarán excluidos en futuros procesos de selección de movilidad, en cualquier nueva convocatoria.

6. Ayudas Económicas

a. Viaje

El participante recibirá una cuantía en concepto de ayuda de viaje, en función de la banda de distancia correspondiente.

En caso de viaje ecológico, se podrá optar a una ayuda adicional distinta a la estándar, si procede. Los modos de transporte considerados como ecológicos según la UE son los siguientes:

- Bicicleta
- Bus
- Coche compartido (Carpooling)
- Tren

El cálculo de la distancia se realizará con la calculadora de distancias de la Unión Europea

<https://erasmus-plus.ec.europa.eu/es/resources-and-tools/distance-calculator>

Distancias	Viaje estándar	Viaje ecológico
Entre 10 y 99 km	28€ por participante	56€ por participante
Entre 100 y 499 km	211€ por participante	285€ por participante
Entre 500 y 1999 km	309€ por participante	417€ por participante
Entre 2000 y 2999 km	395€ por participante	535€ por participante



Entre 3000 y 3999 km	580€ por participante	785€ por participante
Entre 4000 y 7999 km	1.188€ por participante	1.188€ por participante
8000 km o más	1.735€ por participante	1.735€ por participante

b. Apoyo individual:

700 €/mes por un máximo de 5 meses.

La ayuda será ingresada directamente en la cuenta bancaria del estudiante que haya indicado en el convenio de subvención y en dos fases:

La Universidad Católica de Valencia abonará el pago de la ayuda financiera correspondiente al participante siguiendo lo establecido en el convenio de subvención.

c. Ayuda adicional para estudiantes en situación de menos oportunidades:

Se financiará una cantidad adicional a las arriba indicadas de 250€ mensuales a los estudiantes que hayan sido beneficiarios de una beca de estudios de carácter general del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para realizar estudios universitarios y otros estudios superiores, el curso inmediatamente anterior al que se vaya a realizar la movilidad.

- Discapacidad igual o superior al 33%
- Becados del Ministerio de Educación (el curso anterior a la movilidad)
- Estudiantes con contrato de trabajo a tiempo completo
- Otra situación de las siguientes:
 - Percibir el ingreso mínimo vital
 - Estar en riesgo de exclusión social
 - Ser familia numerosa o monoparental



- Ser víctima de terrorismo
- Ser víctima de violencia de género
- Ser persona dependiente

7. Apoyo a Necesidades Especiales

Los participantes que, en función de la discapacidad específica que presenten, requieran de ayudas superiores a las establecidas con carácter general, incluidas las ayudas adicionales para estudiantes con menos oportunidades, podrán solicitar apoyo financiero adicional, derivado de los gastos complementarios directos en que puedan incurrir durante su período de movilidad. Se podrá financiar el 100% de los gastos subvencionables incurridos por los conceptos siguientes, directamente relacionados con la discapacidad del participante y debidamente justificados: a) Transporte especial/adaptado del participante en el país de acogida, acompañantes, servicios profesionales, visitas preparatorias, otros gastos específicos derivados de la discapacidad acreditada del participante.

La información sobre la misma podrá consultarse aquí:
<http://www.sepie.es/inclusion.html>

Para recibir más información y solicitar estas ayudas, contacta con la Oficina de Relaciones Internacionales: outgoing@ucv.es

8. Pagos

- La Universidad Católica de Valencia abonará el pago de la ayuda financiera correspondiente al participante siguiendo lo establecido en el convenio de subvención.



9. Obligaciones de los participantes

- Antes de la movilidad:

- El participante deberá realizar los trámites de solicitud de la institución de destino, en el plazo y forma establecidos por dicha institución, previo envío de la nominación del participante por parte de la Oficina de Relaciones Internacionales UCV a la institución de destino.
- El participante deberá gestionar con el Coordinador Internacional de su titulación el Acuerdo de Estudios de la Intranet, además del **Learning Agreement** (Acuerdo de Aprendizaje) para su posterior reconocimiento académico.
- El participante deberá disponer de una cobertura de seguro adecuada: seguro internacional de enfermedad, accidentes y repatriación; y en el caso de prácticas, además de responsabilidad civil.
- El participante deberá cumplimentar y entregar el original del **Convenio de Subvención** firmado a la Oficina de Relaciones Internacionales.
- Altamente recomendable que el participante se inscriba en el [Registro de Viajeros del Ministerio de Asuntos Exteriores](#).
- El participante deberá gestionar y tramitar, si es el caso, el **visado** oportuno.

- Tras la llegada a la institución de destino:

- El participante deberá subir a la Intranet el Documento de Llegada (firmado y sellado por la institución de destino) con las fechas previstas de estancia (solo el periodo con actividad académica).



- Tras la movilidad:

- El participante deberá cumplimentar dos cuestionarios en línea: de la UE y de la UCV para evaluar su período de movilidad Erasmus. El enlace de la encuesta será enviado directamente al correo UCV del alumno una vez finalizada la movilidad y deberá cumplimentarlo en los 30 días posteriores a la recepción del mismo.
- El participante deberá subir a la Intranet el Documento de Estancia (firmado y sellado por la institución de destino) con las fechas reales de estancia (solo el periodo con actividad académica).

El incumplimiento de estas obligaciones y de lo establecido en estas bases y en la normativa marcada por el SEPIE podrá ser causa de revocación y, en su caso, reintegro de la ayuda concedida.

10. Más información:

International Relations Office

C/Guillem de Castro 94

46001 Valencia

T. 963 637 412

Ext. 4508 (Gestión administrativa-Procesos-Trámites de la Movilidad)

Ext. 7648 (Gestión Económica-Becas de Movilidad)

outgoing@ucv.es / [Cita previa](#)

[Más información sobre la convocatoria](#)